

PROCESO ELECTORAL 2018  
FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

RESOLUCIÓN Nº 5  
ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE  
LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ASUNTO:  
ACUERDO DE VOTACIONES

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 2018.

ANTECEDENTES

1º) Por resolución nº 4 de esta misma fecha, por esta junta electoral se acordó la admisión y exclusión definitiva de las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Canaria de Golf (en adelante, FCG).

2º) Conforme a lo dispuesto en el calendario electoral, el próximo día lunes 23 de abril de 2018, está señalado el acto de votación para la elección de miembros de la asamblea de la Federación Canaria de Golf.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Del artículo 7 de la Reglamento Electoral General de la Federaciones Deportivas Canarias (Anexo I, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias resulta que, en las elecciones a la asamblea, tendrán lugar las votaciones en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea superior al número de miembros a elegir.

II.- Sobre la constitución de las mesas electorales, el artículo 13 apartado 3 de la referida orden, establece lo siguiente (el subrayado es nuestro):

*El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto.*

Por lo anteriormente expuesto, esta junta electoral

## ACUERDA

1º) Al registrarse un número de candidaturas admitidas superior al número de miembros a elegir, PROCEDER A CELEBRAR VOTACIONES PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION CANARIA DE GOLF, ÚNICAMENTE, EN LOS SIGUIENTES ESTAMENTOS Y CIRCUNSCRIPCIONES:

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS
  1. CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA, al registrarse un número de candidaturas admitidas (6) superior al número de miembros a elegir (3).
  2. CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE, al registrarse un número de candidaturas admitidas (4) superior al número de miembros a elegir (2).
  3. CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA, al registrarse un número de candidaturas admitidas (2) superior al número de miembros a elegir (1).
- ESTAMENTO DE CAMPOS DE GOLF, al registrarse un número de candidaturas admitidas (3) superior al número de miembros a elegir (2).

2º) APROBAR EL MODELO OFICIAL DE PAPELETAS Y SOBRES EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF (en los estamentos indicados en el apartado anterior), que serán de color blanco (se adjuntan como anexos al presente acuerdo).

3º) APROBAR EL HORARIO DE VOTACIÓN que será DESDE LAS 12 HORAS A LAS 19'30 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA 23 DE ABRIL DE 2018, en todas las mesas electorales que se constituirán en Gran Canaria (con 2 urnas), Tenerife (2 urnas), La Gomera (2 urnas), Fuerteventura (1 urna) y Lanzarote (1 urna).

4º) DESIGNAR LOS SIGUIENTES LUGARES DE VOTACIÓN:

1. Gran Canaria: Sede de la Federación Canaria de Golf, situada en la calle Blasco Ibáñez 58 D, bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
2. Tenerife: Sede de la Federación Canaria de Golf, situada en la calle Los Llanos Seis 8, 1º, oficina 1, Santa Cruz de Tenerife.
3. La Gomera: Centro Juvenil San Sebastián de la Gomera, situado en la calle de Prof. Armas Fernández, esquina con calle El Tanquito, Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera.
4. Fuerteventura: Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tuineje, Avenida del Aceitún s/n, Tuineje.
5. Lanzarote: Salón de Actos Indieras, calle La Luchada 3, Tías, Lanzarote.

5º) NOMBRAR A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LAS MESAS ELECTORALES, de la siguiente forma:

1. Gran Canaria:  
 Presidente: D. Lucas Montaner Abasolo.  
 Secretaria: Dª Lorena Andreina Miranda Barcia.
2. Tenerife:  
 Presidenta: Dª Rosa A. Cubas Morales.  
 Secretaria: Dª Laura Hernández Alonso
3. La Gomera:  
 Presidente: D. Emilio Perera Pérez.  
 Secretario: D. Luis Aureliano Yanes Roca

4. Fuerteventura:

Presidente: D. Arístide Eduardo Romero Pi.

Secretario: D. José Ramón León Carballo.

5. Lanzarote:

Presidente: D. Juan Benigno Monzo Cordero.

Secretario: D. José Miguel Ferrer González.

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 2018.-

Fdo:

Fdo:

Presidente de la Junta Electoral  
D. Rafael Cortezo Massieu

Secretario de la Junta Electoral  
D. Pedro Massieu Cambreleng.